



GAD Parroquial de

Bulán

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PROFORMAS.

DATOS GENERALES	
Fecha:	23 DE ENERO DE 2026
Tipo de compra:	Bienes: ☒ Servicios: ☐ Obra: ☐
Procedimiento:	Ínfima Cuantía
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN.

1. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Remitirse al documento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	382400016	BIEN	Presea en cajita en color rojo u otro para el mérito estudiantil, con el detalle al frente; 1. U. E. HONORATO LOYOLA en la parte de atrás grabado el nombre del Estudiante, con el escudo del GAD BULAN, en letras poner Administración 2023-2027 y en la parte final va la fecha de entrega: 31 de enero de 2026 2. ESCUELA BÁSICA LUZ DE AMERICA en la parte de atrás grabado el nombre del Estudiante, con el escudo del GAD BULAN, en letras poner Administración 2023-2027 y en la parte final va la fecha de entrega: 31 de enero de 2026. Modelo: Debe tener cinta tricolor Texto tentativo "Condecoración al mérito estudiantil" en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026",	Unidad	2
2	321292016	BIEN	Diploma de reconocimiento Tamaño A3 En el diploma grabar lo siguiente:	Unidad	2



GAD Parroquial de Bulán

			 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A: _____ ESTUDIANTE DE DÉCIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUIEN POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, HA ALCANZADO LA DISTINCIÓN DE ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "HONORATO LOYOLA". Bulán, 31 de enero de 2026 Jr. Jhony Vinicio Orellana Orellana PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE BULÁN ADMINISTRACIÓN 2023-2026 CONSIDERAR ESTO COMO MODELO Nota: Para el texto en la diploma debe ser coordinado con el administrador de la orden de compra, puesto que puede estar sujeto a cambios.		
3	382400016	BIEN	Presea para los productores En la parte interna poner en el centro va el escudo del GAD Parroquial de Bulán y letras en círculo: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, en la parte inferior al centro Administración 2023-2027. En la parte de atrás de la presea va el nombre de cada productor, y la fecha de emisión, por tanto, al proveedor que gane la contratación la entidad enviará los nombres de las personas a ser reconocidas. Se adjunta el modelo, debe ser de material metálico dorado. Con un collar con cinta de color verde esmeralda y una franja blanca al centro, para adulto. Texto tentativo para las preseas Condecoración al Mérito "Deportivo", en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere dos medallas. Condecoración al Mérito: "Mejor Productor de Animales Menores - Cuy" en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere tres medallas. Condecoración al Mérito Productivo "Fruticultura" en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere una medalla. Condecoración al Mérito Productivo "Ganadería" en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere dos medallas.	Unidad	12



GAD Parroquial de

Bulán

			Condecoración al Mérito Artístico en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere dos medallas. Condecoración al Mérito Artesanal "Bisutería" en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere una medalla. Reconocimiento a la Labor Médica Comunitaria en el 1 lado y en el otro "Bulán 2026". Se requiere una medalla. Nota: Para el texto se debe coordinar con el administrador de la orden de compra, puesto que puede estar sujeto a cambios.		
4	321292016	BIEN	Diploma de reconocimiento Tamaño A3 En el diploma grabar lo siguiente:  EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PRODUCTIVO GANADERIA A: _____ EN MÉRITO A SU DESTACADA LABOR, ESFUERZO Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUESTRA ZONA. SU DEDICACIÓN CONSTANTE EN LA ACTIVIDAD GANADERA NO SOLO FORTALECE LA ECONOMÍA LOCAL, SINO QUE PRESERVA LA IDENTIDAD Y EL PROGRESO DE LA PARROQUIA BULÁN. Bulán, 31 de enero de 2026 Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana. PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE BULÁN ADMINISTRACIÓN 2023-2024 CONSIDERAR ESTO COMO MODELO Nota: Para el texto en el diploma debe ser coordinado con el administrador de la orden de compra, puesto que puede estar sujeto a cambios.	Unidad	12
5	382400013	BIEN	Reconocimiento en madera en modelo modelo canasta tradicional u otra fruta, en MDF de 4 mm con impresión full color, grabados láser y cortes en siluetas de forma con base soporte con lamina de protección.	Unidad	80
6	325300019	BIEN	Lona: Tamaño 5 m largo x 1,5 m ancho. El proveedor gestionará el diseño y la validación de la muestra de color antes de proceder con la impresión final.	Unidad	1



JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

La conmemoración de los 86 años de vida institucional de la parroquia Bulán constituye un acto de trascendencia histórica fundamental para rescatar la memoria colectiva y el orgullo local. Esta celebración cívica anual se posiciona como el mecanismo institucional más eficaz para restaurar y fortalecer el sentido de pertenencia entre todos los miembros de la comunidad. A través de este evento, se pretende honrar con solemnidad el legado de nuestros antepasados mediante actos oficiales que consoliden la identidad comunitaria de forma integral, la fecha del 01 de febrero de 1940, es el punto de partida de nuestra trayectoria cultural y administrativa frente a la región. Por lo tanto, este ejercicio de civismo es vital para que las nuevas generaciones valoren sus raíces con respeto.

Bulán se ha consolidado históricamente como un centro agroproductor estratégico, siendo reconocido por su excepcional fruticultura y microclimas privilegiados que favorecen la diversificación de cultivos, como hortalizas como la zanahoria y el tomate riñón. Esta riqueza natural representa el motor económico de las familias locales y constituye la principal ventaja comparativa de nuestra parroquia en el mercado regional. En consecuencia, resulta indispensable potenciar esta vocación productiva mediante acciones tangibles que visibilicen el esfuerzo diario y la resiliencia de cada uno de nuestros agricultores Bulanenses. El campo es, sin duda, el corazón de nuestra parroquia y la base fundamental de un desarrollo sostenible y próspero. Además, el sector agrícola garantiza la seguridad alimentaria de la provincia, proyectando una imagen de trabajo constante y productividad hacia el resto del país.

La Sesión Solemne de aniversario se establece como el escenario cumbre y legítimo para reconocer formalmente la labor de nuestros ciudadanos y productores más destacados. En este contexto, el GAD Parroquial de Bulán ha determinado la entrega de galardones que simbolicen la gratitud pública hacia quienes, con sus manos y dedicación, sostienen la economía de sus familias y por ende de la parroquia. Estos incentivos no son simples objetos ornamentales, sino un estímulo vital que motiva la excelencia y la permanencia en el sector agroproductor. Reconocer la calidad técnica en el campo es, en esencia, valorar la base misma de nuestra riqueza intangible y social. Por ello, la entrega de premios en un acto oficial de tal magnitud realza al productor como el verdadero protagonista del progreso.

La adquisición de estos reconocimientos y condecoraciones garantiza que el sentimiento de identidad local se vincule directamente con la excelencia y el éxito de la producción parroquial. Mediante esta inversión institucional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán dignifica el arduo trabajo rural y las habilidades artesanales de sus pobladores de manera formal. El evento premiará no solo el resultado final, sino también el ingenio, la destreza técnica y la perseverancia de la ciudadanía en sus distintas ramas. Con esta contratación específica, la administración ratifica su compromiso político y social con la valoración de sus habitantes más esforzados.

La ejecución de este proceso de compra es determinante para asegurar que los galardones cumplan con los estándares de calidad y solemnidad que la ocasión amerita. La entrega de estolas y reconocimientos especializados permite que el homenajeado



GAD Parroquial de

Bulán

reciba un símbolo tangible de su importancia dentro de la estructura social de la parroquia. Al invertir en estos elementos de distinción, se asegura un impacto positivo y duradero que fomenta la sana competencia y el mejoramiento de los procesos productivos locales. Esta gestión administrativa es necesaria para consolidar a Bulán como un referente de organización, civismo y respeto por su propia gente.

2. PROFORMAS RECIBIDAS

RAZÓN: Se procedió a verificar las proformas recibidas dentro del procedimiento de ínfima cuantía publicado en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” obteniendo las siguientes proformas, conforme lo indicado a continuación:

Nro. DE PUBLICACIÓN: NIC-0160033360001-2026-00002

Fecha Publicación:	2026-01-22 12:15:00
Fecha Máxima de Recepción de Proformas:	2026-01-23 16:02:00

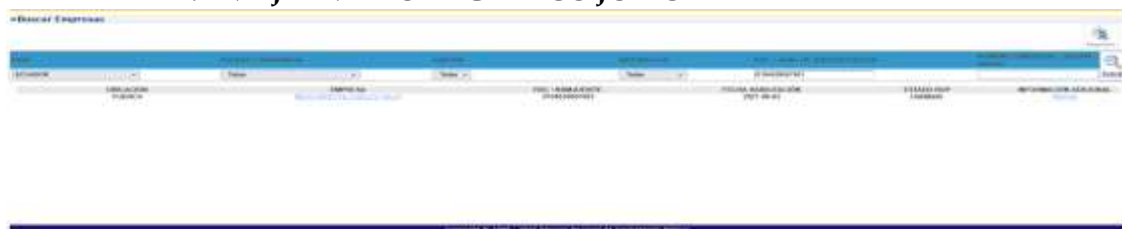
Proformas				
No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	MEJIA MATUTE CARLOS JULIO	0104539507001	22-01-2026	15:22:07

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.

El artículo 269 numeral 2 del RGLOSNCNP señala: “**Procedimiento de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente (...) Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado. Y el numeral 6 del mismo Reglamento menciona “Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado”.

En este sentido se realiza la verificación correspondiente:

1. MEJIA MATUTE CARLOS JULIO





GAD Parroquial de

Bulán



OBSERVACIÓN: **Proveedor Habilitado en el RUP**

4. FIRMA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el ente rector de las telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (...)

Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 del mismo reglamento indica:

Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. (...)

(...) En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, **el uso de la firma electrónica será discrecional**. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia de que todas las proformas han sido suscritas mediante firma electrónica y serán debidamente validadas a través del aplicativo oficial autorizado por el ente rector. Esta acción garantiza la autenticidad y la integridad de los documentos, conforme a la normativa vigente.

1. MEJIA MATUTE CARLOS JULIO



GAD Parroquial de **Bulán**

FirmaEC 4.0.0

— □ ×

⚙ Configuración

📖 Ayuda

📄 Firmar Documento (1)

🔍 Verificar Documento (2)

🔑 Validar Certificado (3)



Buscar Documento(s)

También lo puedes arrastrar aquí

2 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\User\Downloads\6585577.pdf				
C:\Users\User\Downloads\6585572.pdf				

✓ Verificar

🔄 Restablecer



5. ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TDRS.

I T E M	C A N T I D A D	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PROVEEDOR 1		OBSERVACIONES
			MEJIA MATUTE CARLOS JULIO		
			RUC: 0104539507001		
			Valor unitario	Valor Total	
1	2	Presea en cajita en color rojo u otro para el mérito estudiantil, con el detalle al frente; 1. U. E. HONORATO LOYOLA en la parte de atrás grabado el nombre del Estudiante, con el escudo del GAD BULAN, en letras poner Administración 2023-2027 y en la parte final va la fecha de entrega: 31 de enero de 2026 2. ESCUELA BÁSICA LUZ DE AMERICA en la parte de atrás grabado el nombre del Estudiante, con el escudo del GAD BULAN, en letras poner Administración 2023-2027 y en la parte final va la fecha de entrega: 31 de enero de 2026. Modelo: Debe tener cinta tricolor Texto tentativo “Condecoración al mérito estudiantil” en el 1 lado y en el otro “Bulán 2026”.	30,00	60,00	Ninguna



GAD Parroquial de
Bulán

2	2	Diploma de reconocimiento Tamaño A3	6,00	12,00	
3	12	Presea para los productores En la parte interna poner en el centro va el escudo del GAD Parroquial de Bulán y letras en círculo: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, en la parte inferior al centro Administración 2023-2027. En la parte de atrás de la presea va el nombre de cada productor, y la fecha de emisión, por tanto, al proveedor que gane la contratación la entidad enviará los nombres de las personas a ser reconocidas.	27,00	324,00	
4	12	Diploma de reconocimiento Tamaño A3	2,50	30,00	
5	80	Reconocimiento en madera en modelo modelo canasta tradicional u otra fruta , en MDF de 4 mm con impresión full color, grabados láser y cortes en siluetas de forma con base soporte con lamina de protección.	4,50	360,00	
6	1	Lona: Tamaño 5 m largo x 1,5 m ancho. El proveedor gestionará el diseño y la validación de	40,00	40,00	



GAD Parroquial de

Bulán

	la muestra de color antes de proceder con la impresión final.			
SUBTOTAL		826,00	Ninguna	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ TERMINOS DE REFERENCIA:		CUMPLE	Ninguna	
PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.		CUMPLE	Ninguna	
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		CUMPLE		
FIRMA ELECTRÓNICA:		CUMPLE	Ninguna	
CONCLUSIÓN:		CUMPLE	Ninguna	



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de contratación NIC-0160033360001-2026-00002, dos proveedores presentaron su oferta a través de la herramienta de Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas. Posterior a la revisión de la misma, los dos proveedores cumplen satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas, incluyendo el plazo de entrega, la integridad de la oferta y la firma electrónica.

El artículo 73 del RLOSNC, literal 1e, establece que, para la elaboración del estudio de mercado en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

De acuerdo al artículo 269 del RLOSNC, **Procedimiento de ínfima cuantía**, numeral 5, menciona lo siguiente, (...) El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. *Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días. (...).*

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), numeral 6, se indica que, **con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento**. Además, se verificará que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso **se ha considerado el mejor valor por dinero**, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor CARLOS JULIO MEJIA MATUTE, con RUC 0104539507001, pues cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por el valor de USD \$ 826,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos.

En función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites administrativos considerando los principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las disposiciones y resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más normativas vigentes.



GAD Parroquial de
Bulán

Bulán, 23 de enero de 2026

REQUERIDO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Firmado electrónicamente por: AIDA MAGDALENA CASTANEDA CARDENAS Validar únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA Validar únicamente con FirmaEC
Arq. Aida Castañeda Cárdenas	Sr. Jhony Orellana Orellana
TECNICA DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN